



Centro Nacional  
de Memoria Histórica

RESOLUCIÓN 219 DE

29 de Agosto 2024

*Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2024*

### **LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en artículo segundo de la Resolución 060 de 2020, y

### **CONSIDERANDO**

Qué el artículo 19 del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 establece que: *“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación”*

Que de acuerdo con la Resolución 060 del 30 de marzo de 2020 *“por la cual se efectúan unas delegaciones de ordenación del gasto del Centro Nacional de Memoria Histórica”*, se delegó al director Administrativo y Financiera del Centro Nacional de Memoria Histórica la facultad de ordenación del gasto en los rubros de Funcionamiento de la Dirección Administrativa y Financiera.

Que mediante SAIA 202408296003649-3 del 29 de agosto de 2024 la Dirección Administrativa y Financiera solicitó un traslado presupuestal en el concepto de Gastos de Funcionamiento – Adquisición de Bienes y Servicios, teniendo que el Profesional Universitario de la Dirección Administrativa y Financiera – Recursos Físicos mediante correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2024 con alcance el 29 de agosto de 2024 manifestó la necesidad de adición de recursos con el fin de adicionar y prorrogar la orden de compra 125292-2024 hasta el 30 de noviembre de 2024.

Que en la cita comunicación se indicó lo siguiente: *“Que una vez verificados los saldos disponibles en cada uno de los rubros se hace necesario realizar un traslado del rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE por valor de \$186.986,82, recursos que serán trasladados a los rubros A-02-02-01-003-002- PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES por valor de \$145.784,84 y A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. por valor de \$41.201,98”.*

Que de igual manera la Dirección Administrativa y Financiera indicó que considera viable trasladar la suma de \$186.986,82 con el fin de cubrir las necesidades de Funcionamiento en el concepto de Adquisición de Bienes y Servicios, teniendo en cuenta que de acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal del SIF Nación a corte 29 de agosto de 2024 se presentan recursos disponibles y libres de afectación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios en el rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE por valor de \$76.261.250,15.

Continuación de la Resolución “Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2024”

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad Ejecutora 41-05-00, así:

**008 Dirección Administrativa y Financiera – Recursos Físicos**

Tip o	Cuenta/ Progr.	Sub- ta/ Sub- prog	Objeto/ Proyecto	Ordinal / Sub- proy	Subor- dinal	Rec	Sit	Descripción	CREDITOS	CONTRA CREDITOS
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$186.986,82	\$186.986,82
A	02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$186.986,82	\$186.986,82
A	02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$186.986,82	\$186.986,82
A	02	02	01			10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$186.986,82	\$0,00
A	02	02	01	003		10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$186.986,82	\$0,00
A	02	02	01	003	002	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$145.784,84	
A	02	02	01	003	008	10	CFS	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$41.201,98	
A	02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$0,00	\$186.986,82
A	02	02	02	008		10	CSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$0,00	\$186.986,82
A	02	02	02	008	005	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE		\$186.986,82

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera - Presupuesto, efectuar el registro de la operación de créditos y contracréditos en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación II.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica para la vigencia 2024"

---

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. el 29 de Agosto 2024



**ANA MARIA TRUJILLO CORONADO**  
Director  
Despacho Dirección Administrativa y  
Financiera

Proyectó: Adriana Maria Chavez Galeano  
Revisó: Leydi Bibiana Patiño Amaya